



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

RESOLUCIÓN R-N° 997 -
(31 OCT 2018)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 28 de 2018.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, la Resolución R-990 del 29 de Octubre de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordeno mediante la Resolución No. 931 del 08 de octubre del año en curso la apertura de un procedimiento administrativo contractual cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"
2. La publicación del proyecto de pliego condiciones se realizó el 02 de octubre de 2018, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratatacion, con fecha límite para recibir observaciones, hasta el día 04 de octubre de 2018, al correo electrónico dirunisalud@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 3-57 Segundo piso. Oficina 204 Secretaria de Dirección de la Ciudad de Popayán, dentro del plazo indicado en el calendario se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 12 de octubre de 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presento propuesta el GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S adelantado la evaluación respectiva, se establece:

REQUISITOS	GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S
JURIDICO	HABIL
FINANCIERO	HABIL
TECNICO	HABIL

4. Con una (01) oferta hábil jurídica, técnica y financieramente, GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S., acorde a lo indicado en el pliego en el numeral 1.14, se da inicio a la subasta pública presencial, mediante la modalidad de puja dinámica.
5. Teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto de Contratación que en su artículo 46, parágrafo, establece: "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un ofertante, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".
6. En consideración de lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda a la Rectora Delegataria adjudicar el proceso contractual al señor ALEJANDRO CORREA

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Rectoría



Universidad
del Cauca

Continuación de la resolución N° 997 de 31 OCT 2018

MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 70.563.183 expedida en la Ciudad de Santiago de Cali, representante legal del GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 931 del 08 de octubre de 2018, al señor ALEJANDRO CORREA MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 70.563.183 expedida en la Ciudad de Santiago de Cali, representante legal del GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA" conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria No. 028 de 2018, por el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor ALEJANDRO CORREA MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 70.563.183 expedida en la Ciudad de Santiago de Cali, en su calidad de representante legal del GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S, quien podrá ser notificado en la Calle 46 # 41 – 69 Bloque 1 Piso 3 Itagüí – Antioquia, celular 318.589.1520, teléfono fijo 44030388, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los: 31 OCT 2018.


CIELO PEREZ SOLANO
Rectora Delegataria

TAMM/YGA

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial